cuarcayo "OIALOCOS

CENTRO DE CONCILIACION "DIALOGOS" Autorizado por R.D. 121-2006-JUS/DNJ-DCMA

jr. Cuzco Nº 160 int. 0 Teléfono 201364 **HUANCAYO** 

## ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO TOTAL

ACTA Nº 214-2011-CCD Exp. 217-2011-CCD

En la ciudad de Huancayo al 26 días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las seis de la tarde, ante mi ROSARIO IVONNE SOTELO ESPEJO, identificada con D. N. I. Nº 19953063 en mi calidad de CONCILIADORA debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación ™N° 146, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, con RUC Nº 20185646964, con domicilio en Plaza Principal S/N - Huancan, debidamente Representado por el señor Alcalde Abog. WILLIAM SOLANO POMA, Amntificado con DNI. Nº 20064265, con facultad para suscribir la presente al que en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD, y de otra parte el CONSORCIO SEÑOR DE LA PICOTA, con RUC Nº 20537540401, con domicilio legal en Calle Los Olivos Nº 248 - Urb. Los Rosales - San Isidro -Lima, cuyo Representante Legal al Sr. JORGE PASCUAL VEGA AYBAR, identificado con DNI. Nº 06174402, asistido por el señor FERNANDO NICOLAI CALDERON VELASQUEZ, identificado con DNI Nº 20027663.--HECHOS QUE SEÑALAN LA PARTE SOLICITANTE: -Que la parte solicitante señalan que: Con fecha, 24 de Setiembre del 2010 se suscribió el Contrato para la Ejecución de la obra: "Mejoramiento, Ampliación y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito De Huancan - Huancayo / Junín" Nº 0074-2010/MDH. siguientes las presentaron documentos, distintos A través de controversias:-1.- Mediante la Carta N° 236-2011-CSDLP/OBRA HUANCAN solicitó la Ampliación de Plazo Nº 02 Parcial, por un total de ciento setenta y tres (173) dias.-

2.- En el Expediente Técnico del Deductivo y Adicional Nº 02 Vinculante se establece un Corte de terreno en el Jr. Alfonso Ugarte (tramos entre Ucayali y

Jr. Junin), sin embargo los propietarios no están de acuerdo.-3.- La Supervisión ante tal problema presentó a través de un Expediente un nuevo trazo, lo que acarrea mayores gastos por los trabajos a realizar. w. Siland.

CENTRO

Konof.

4.- A la fecha el consorcio Señor de la Picota no renueva la Carta Fianza

A SECRETARIA GENERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "DE OCUMENTA CONTRIBUENTE DOCUMENTO SEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA CON STATES DOCUMENTO SEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA CON STATES DOLIOS

CONCIL

Sexto Acuerdo.- Se define que la fecha limite de entrega del padrón de beneficiarios que no sobrepase los 15 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del Acta; de lo contrario, estará sujeta a solicitar ampliación de plazo por tantos días en la demora de la entrega. VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:— En este acto la abogada del centro de conciliación "Diálogos". Rosario Ivonne Sotelo Espejo, procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejando expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Art. 18 de la ley de conciliación Nº 26872, modificado por el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1070, concordado con el Artículo 688 texto Único Ordenado del código Procesal Civil, Decreto Legislativo Nº 768, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1069, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Titulo de Ejecución.--Leido el texto anterior, los conciliantes manificatan su conformidad con el mismo, siendo las siete y treinta de la noche del día 26 de Agosto del dos mil once, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 0214-2011, la misma que consta de 3 folios.---

"DIALOGOS"

Continue Conciliación "Diálogos Regerio Ivenne Sotelo Espejo N.C.A. Conciliadora Extrajudicial Reg. N° 146 WILLTAM SOLANO POWA
Solicitante Conjunto

Rosario ivernee Selelo Espajo Abegada

CAJ. Nº 2526

HORGE PASCUAL VEGA AVEAR Splicitante Conjunto

FERNANDO NICOLAI CALDERÓN VELASCIDEZ
Solicitante Conjunto

LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "DIALOGOS" CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA DE .03...(7765)... FOLIOS

O DE CONCILIACIÓN DIALOGOS" 2

Column June 5.